



PRESIDENTA

D.ª Diana Olga Mujica Velázquez

VOCALES TITULARES

Grupo Político Municipal Popular

D. José Miguel Álamo Mendoza
D. Ignacio Felipe Guerra de la Torre
D.ª Carmen Guerra Guerra
D.ª M.ª Inmaculada Torres García de Celis

VOCALES SUPLENTE

Grupo Político Municipal Popular

D.ª Jimena Delgado-Taramona Hernández

VOCALES TITULARES

Grupo Político Municipal Socialista

D.ª Magdalena Inmaculada Medina Montenegro
D.ª Carmen Lourdes Armas Peñate
D. Roberto Santana Rodríguez
D. Mario Marcelo Regidor Arenales

VOCAL TITULAR

Grupo Político Municipal Las Palmas de Gran Canaria Puede

D. Sergio Millares Cantero

VOCAL SUPLENTE

Grupo Político Municipal Las Palmas de Gran Canaria Puede

D. Javier Erasmo Doreste Zamora

Grupo Político Municipal Mixto (C's-UxGC)

D.ª M.ª Beatriz Correas Suárez
D. David Suárez González

Grupo Político Municipal Mixto (NC-FA)

D. José Eduardo Ramírez Hermoso

SECRETARIA GENERAL DEL PLENO

D.ª Ana María Echeandía Mota

De apoyo a la Secretaría General:

D.ª Victoria Anaya Fernández
D. Alejandro Hernández Hernández

INVITADOS

D.ª M.ª Ángeles Batista Perdonó
D.ª M.ª del Pino Sánchez Bogatell (secretaria G. P. M. LPGC-Puede)
D.ª Yasmina Pereira Rodríguez (secretaria G. P. M. Mixto-UxGC)
D. Prisco Alfonso Navarro Melián (secretario G. P. M. PSOE)
D. Manuel Romero Morente (secretario G. P. M. Mixto-NC-FA)
D. Enrique Sánchez Moragas (secretario G. P. M. Mixto-C's)

Las Palmas de Gran Canaria, a dieciséis de marzo de dos mil diecisiete.

A las doce horas y treinta y cinco minutos se reúne, en la Sala de Reuniones, sita en la 3.ª planta del edificio municipal de la calle León y Castillo, núm. 270, de esta ciudad, la **Comisión de Pleno de Políticas de Igualdad** para celebrar una sesión ordinaria.

La señora presidenta, previa comprobación del cuórum de asistencia necesario de miembros de la Corporación para la válida constitución de la **Comisión de Pleno de Políticas de Igualdad**, declaró abierta la sesión, tras lo cual se procedió al despacho de los asuntos habidos en el orden del día de la convocatoria, que se relacionan a continuación:

Código Seguro de verificación: ElthCY4cEzuPUyK+5MwI3w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandía Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	03/04/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/12



ElthCY4cEzuPUyK+5MwI3w==



ORDEN DEL DÍA

A) PARTE RESOLUTIVA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

- 1.- (CP_PI-3/2017) Aprobación, si procede, del acta y diario de sesiones anteriores:

Acta número 2 y diario de sesiones número 19 de la sesión ordinaria, de fecha 9.2.2017

B) PARTE DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL

- 2.- (CP_PI-3/2017) **COMPARECENCIAS**
2.1.- Solicitud de comparecencias de formulación escrita presentadas con 15 días de antelación a la celebración de la sesión
(No se han presentado)
2.2.- Solicitudes de comparecencias de formulación oral en propia sesión
- 3.- (CP_PI-3/2017) **MOCIONES DE FORMULACIÓN ESCRITA PRESENTADAS ANTES DE LA ELABORACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

Grupo Político Municipal Mixto-UxGC

- 3.1.- "Ayuda al comedor social del Carmen"
- 4.- (CP_PI-3/2017) **RUEGOS Y PREGUNTAS**
4.1.- RUEGOS
4.1.1.- Ruegos de formulación escrita presentados antes de la elaboración del orden del día
(No se presentaron)
4.1.2.- Ruegos de formulación escrita presentados con 24 horas de antelación a la celebración de la sesión
4.1.3.- Ruegos de formulación oral en la sesión
4.2.- PREGUNTAS
4.2.1.- Preguntas de formulación escrita presentadas antes de la elaboración del orden del día

Grupo Político Municipal Popular

- 4.2.1.1.- Modificación nombre calle Juan Rejón (R. E. S. Gral. núm. 556)
4.2.1.2.- Opinión vecinos de La Isleta Centro de Día (R. E. S. Gral. núm. 557)
4.2.1.3.- Criterios usados para realizar consultas ciudadanas (R. E. S. Gral. núm. 558)
4.2.1.4.- Fábrica de los sueños (R. E. S. Gral. núm. 559)
4.2.1.5.- Simplificación trámites ayudas de emergencia (R. E. S. Gral. núm. 561)
4.2.1.6.- Participación Policía Local

desalojo personas sin hogar (R. E. S. Gral. núm. 562)

- 4.2.1.7.- Fallo Tribunal contratos administrativos (R. E. S. Gral. núm. 563)
4.2.1.8.- Piso tutelado (R. E. S. Gral. núm. 565)
4.2.1.9.- Número de personas que pernoctan playa de Las Alcaravanas (R. E. S. Gral. núm. 566)
4.2.1.10.- Trabajos realizados para activar "Fábrica de los sueños" (R. E. S. Gral. núm. 567)
4.2.1.11.- Agresiones machistas carnavales (R. E. S. Gral. núm. 568)
4.2.1.12.- Campaña mujeres Carnaval (R. E. S. Gral. núm. 569)
4.2.1.13.- II Plan de Igualdad de Oportunidades (R. E. S. Gral. núm. 570)
4.2.1.14.- Fin actos Día de la Mujer (R. E. S. Gral. núm. 571)
4.2.1.15.- Mujeres en situación de abandono (R. E. S. Gral. núm. 572)
4.2.2.- Preguntas de formulación escrita pendientes de sesiones anteriores

4.2.3.- Preguntas de formulación escrita presentadas con 24 horas de antelación a la celebración de la sesión

4.2.4.- Preguntas de formulación oral pendientes de sesiones anteriores

- 4.2.4.1.- ¿Qué acciones se están desarrollando desde la Concejalía de Igualdad para reducir el paro femenino?
4.2.4.2.- ¿Cuántas personas van a estar en el hospitalito que se va a habilitar durante las fiestas de carnaval y en qué actos? ¿Va a haber personal de su área?
4.2.4.3.- ¿No le da vergüenza que desde la Concejalía de Igualdad todo el empleo de la mujer se ciña a temas de limpieza?
4.2.4.4.- ¿Cuál es el balance de 2016 en cuanto a la atención de víctimas de violencia de género? ¿Qué recursos vinieron del Cabildo de Gran Canaria y cuáles son los previstos para el 2017?

4.2.5.- Preguntas de formulación oral en la sesión.

C) PARTE INFORMATIVA


(Sin asuntos)

ORDEN DEL DÍA

A) PARTE RESOLUTIVA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

Código Seguro de verificación: ElthCY4cEzuPUyK+5MwI3w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretaría General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	03/04/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	2/12
 ElthCY4cEzuPUyK+5MwI3w==			



1.- (CP_PI 3/2017) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA Y DIARIO DE SESIONES ANTERIORES:

ACTA NÚMERO 2 Y DIARIO DE SESIONES NÚMERO 19 DE LA SESIÓN ORDINARIA, DE FECHA 9.2.2017

Son aprobados.

VOTACIÓN:

Número de votantes: 15

Presentes: 15

Votos a favor: 15

Escrutinio de la votación: son aprobados por asentimiento unánime de los corporativos presentes.

B) PARTE DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL

2.- (CP_PI 3/2017) COMPARENCIAS

2.1.- SOLICITUD DE COMPARENCIAS DE FORMULACIÓN ESCRITA PRESENTADAS CON 15 DÍAS DE ANTELACIÓN A LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

No se presentaron.

2.2.- SOLICITUDES DE COMPARENCIAS DE FORMULACIÓN ORAL EN PROPIA SESIÓN

No se formularon.

3.- (CP_PI 3/2017) MOCIONES DE FORMULACIÓN ESCRITA PRESENTADAS ANTES DE LA ELABORACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Grupo Político Municipal Mixto-UxGC

3.1.- “Ayuda al comedor social del Carmen”.

Se adopta el siguiente acuerdo:

“La labor de los comedores sociales en Las Palmas de Gran Canaria es por todos conocida, el necesario papel que

desempeñan diariamente para que la sociedad necesitada tenga un plato de comida.

Diversas campañas, donaciones de organismos públicos y personas particulares hacen posible la subsistencia de estos comedores sociales. No obstante, la gran demanda existente ha obligado a que alguno de estos comedores, como es el caso del Comedor de Nuestra Señora del Carmen, tenga que ampliar sus instalaciones, motivado además por la presión vecinal y algunas trifulcas de las personas que se acercan a este comedor, que han hecho necesario evitar que permanezcan en la calle mientras esperan para poder sentarse a comer.

Este comedor social de Nuestra Señora del Carmen comenzó en 1989, pero desde hace aproximadamente cinco años los responsables han tenido que alquilar un local próximo para atender a 60 personas diarias simultáneamente. Este local requiere un pago de alquiler de 1.200 € mensuales, más diversos gastos habituales, llegando a suponer cerca de 30.000 € anuales para poder atender esta necesidad social.

El Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria aporta algo más de 3.000 € al año a través de la subvención destinada a la cofinanciación de proyectos sociales desde el área de Cohesión Social, y es esta área la que actualmente deriva 16 personas desde el Centro Gánigo, además de unas 4 personas desde la Concejalía del Distrito, es decir, el propio Ayuntamiento deriva un tercio de los usuarios de este comedor social.

El pasado año las responsables del centro se vieron apuradas para poder hacer frente a todos los pagos y, aun así, salieron adelante una vez más, pero cada vez resulta más complejo aguantar el tirón, se necesitan más medios y por ello el Ayuntamiento debe apoyar en mayor medida. En definitiva, la preocupación llega al estar más pendientes de poder hacer frente a los pagos oportunos

Código Seguro de verificación:ElthCY4cEzuPUyK+5MwI3w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandía Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	03/04/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	3/12



ElthCY4cEzuPUyK+5MwI3w==



para mantener el espacio, en detrimento de la calidad de la alimentación.

Por todo lo anterior, desde Unidos por Gran Canaria, elevamos a esta comisión de pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

-Se estudie cuál es la cantidad económica necesaria que debería aportar el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria al Comedor de Nuestra Señora del Carmen, teniendo en cuenta que se deriva directamente a un tercio de los usuarios.

-Se garantice la aportación de la cantidad resultante del estudio del punto anterior a principios de año”.

Enmienda del Grupo de Gobierno, aceptada por el proponente:

“Se estudie cuál es la cantidad económica necesaria que debería aportar el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria al Comedor de Nuestra Señora del Carmen, teniendo en cuenta que se deriva directamente a un tercio de los usuarios”.

Acuerdo:

“Se estudie cuál es la cantidad económica necesaria que debería aportar el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria al Comedor de Nuestra Señora del Carmen, teniendo en cuenta que se deriva directamente a un tercio de los usuarios”.

DEBATE. Intervenciones:

- La señora PRESIDENTA
- El señor SUÁREZ GONZÁLEZ (concejal del G. P. M. Mixto-UxGC)
- El señor CONCEJAL DEL GOBIERNO DEL ÁREA DE URBANISMO (Doreste Zamora)
- El señor ÁLAMO MENDOZA (concejal del G. P. M. Popular)

VOTACIÓN:

Número de votantes: 15

Presentes: 15
Votos a favor: 15

Escrutinio de la votación: es aprobada por unanimidad de los corporativos presentes, con la enmienda formulada por el grupo de gobierno.

Incidencias: se en este punto del orden del día, a las 12:45 h se ausenta don Sergio Millares y se incorpora a las 12:53.

4.- (CP_PI 2/17) RUEGOS Y PREGUNTAS

4.1.- RUEGOS

4.1.1.- RUEGOS DE FORMULACIÓN ESCRITA PRESENTADOS ANTES DE LA ELABORACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

No se presentaron.

4.1.2.- RUEGOS DE FORMULACIÓN ESCRITA PRESENTADOS CON 24 HORAS DE ANTELACIÓN A LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

No se presentaron.

4.1.3.- RUEGOS DE FORMULACIÓN ORAL EN LA SESIÓN

No se formularon.

4.2.- PREGUNTAS

4.2.1.- PREGUNTAS DE FORMULACIÓN ESCRITA PRESENTADAS ANTES DE LA ELABORACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Grupo Político Municipal Popular

4.2.1.1.- Modificación nombre calle Juan Rejón (R. E. S. Gral. núm. 556)

Dado el tiempo transcurrido, y a pesar de que los vecinos decidieron llamarle La Carretera, ¿hemos de entender que no se modificará el nombre de la calle Juan Rejón durante el presente mandato, tras haber

Código Seguro de verificación:ElthCY4cEzuPUyK+5MwI3w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	03/04/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	4/12





realizado la primera y única consulta ciudadana hasta el momento?

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE BARRIOS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA (Millares Cantero): Tal y como hemos indicado en anteriores respuestas, le comunico que los vecinos se pronunciaron por dos vías: una, a través de la consulta no vinculante que usted señala en su escrito; y dos, a través de una petición firmada por más de 2.000 vecinos en la que se rechazaba el cambio de nombre. Ante esta disparidad, decidimos adoptar una fórmula mixta en la que se recogía el nombre de JUAN REJÓN y LA CARRETERA. Una vez aprobada esta propuesta por la Mesa Técnica de Memoria Histórica y Patrimonio (a la que asistió, por cierto, una concejala de su grupo), se elevará próximamente al Consejo Municipal de Cultura, para que se sigan los trámites habituales en el Ayuntamiento y se proceda a renombrar la calle.

4.2.1.2.- Opinión vecinos de La Isleta Centro de Día (R. E. S. Gral. núm. 557)

¿Tendrá en cuenta la posición de Foro por La Isleta, que se ha pronunciado en contra de la instalación de un Centro de Día para las personas sin hogar en la Fábrica de Hielo? Tras anunciar este que la noticia cogía al barrio “por sorpresa”, ¿se puso en marcha algún instrumento de participación ciudadana para dar a conocer la puesta en marcha de la instalación?

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE BARRIOS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA (Millares Cantero): Antes que nada es preciso aclarar que el Foro La Isleta en ningún momento se ha pronunciado en contra del Centro de Día que se ha planteado para situar en la llamada Fábrica de Hielo. En todo caso, hay opiniones de todo tipo al respecto, y muchas de ellas aceptan el que se pueda acoger en un

centro tan amplio y comunicado a este colectivo de personas sin hogar. Debo decirle, eso sí, que desde hace mucho tiempo la ciudadanía demandaba que los sin techo tuvieran un lugar digno y lo suficientemente amplio como para acoger muchas actividades que son necesarias a los que más lo necesitan, y entre estas actividades está la de dar formación ocupacional para recuperar a este colectivo tan necesitado de apoyo y solidaridad. La Isleta, históricamente, ha dado ejemplo de barrio reivindicativo y solidario y, en su gran mayoría, está demostrándolo.

4.2.1.3.- Criterios usados para realizar consultas ciudadanas (R. E. S. Gral. núm. 558)

¿Qué criterios se usa para decidir qué cuestiones se consultan a los vecinos y cuáles no? ¿Por qué se consultó cambiar el nombre a una calle y no establecer un Centro de Día para personas sin hogar?

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE BARRIOS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA (Millares Cantero): Interesante tema. Las consultas se deben hacer en aquellos casos que están tan enquistados en la opinión ciudadana que requieren su resolución. En el caso de la consulta sobre el nombre de la calle Juan Rejón desde hace mucho tiempo existía este problema y ningún grupo de gobierno lo había solventado, por lo que se tomó este camino para resolver la disputa sobre el nombre, consulta que no solo consistió en la votación, sino que se extendió a otros procesos participativos, como el escrito de firmas y otros métodos. Una vez realizado el proceso se decidió adoptar una fórmula mixta, donde todas las opiniones se vieran reflejadas.

En el caso del Centro de Día en la Fábrica de Hielo hemos adoptado la decisión, primero, por la necesidad social de este colectivo, que requiere un espacio amplio y digno. También hay que recordar

Código Seguro de verificación:ElthCY4cEzuPUyK+5MwI3w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana María Echeandía Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	03/04/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	5/12





que mucha de la demagogia que se ha utilizado para ir en contra de este grupo de gobierno ha sido la de los problemas de inseguridad que existía en la calle Dr. Miguel Rosas con el Centro Municipal Gánigo. Pues bien, esta solución de la Fábrica de Hielo descongestiona los otros centros y abre la vía para la solución de los problemas de inseguridad, cosa que ningún equipo municipal anterior había solucionado. A veces da la impresión, aunque puede que no sea cierta, de que al grupo que formula la pregunta le molesta que este grupo de gobierno esté dando los pasos necesarios y tome las decisiones necesarias para solucionar un problema histórico.

4.2.1.4.- Fábrica de los sueños (R. E. S. Gral. núm. 559)

¿Qué características tendrá la por Vd. denominada "Fabrica de los Sueños", con relación al centro para personas sin hogar que quieren habilitar en la antigua Fábrica de Hielo? ¿Qué capacidad y de qué instalaciones dispondrá?

Pendiente de tratamiento y despacho en la próxima sesión.

4.2.1.5.- Simplificación trámites ayudas de emergencia (R. E. S. Gral. núm. 561)

Tras aprobar el Pleno por unanimidad en julio de 2016 una moción para reducir el número de trámites para solicitar una ayuda de emergencia, ¿está ya en funcionamiento el nuevo protocolo? En caso contrario, ¿por qué no se ha podido poner en marcha?

Pendiente de tratamiento y despacho en la próxima sesión.

4.2.1.6.- Participación Policía Local desalojo personas sin hogar (R. E. S. Gral. núm. 562)

¿Está participando la Policía Local en el desalojo de personas sin hogar en la

ciudad? ¿Le consta que haya ocurrido en la playa de Las Alcaravaneras y el Hueco Urbano de Franchy Roca?

Pendiente de tratamiento y despacho en la próxima sesión.

4.2.1.7.- Fallo Tribunal contratos administrativos (R. E. S. Gral. núm. 563)

Tras el fallo del Tribunal Administrativo de Contratos Públicos donde se establece que Vd. "vulneró las normas de contratación pública", ¿sigue esperando una respuesta positiva con relación al fallo del mismo tribunal, aún pendiente, relativo al Servicio de Ayuda a Domicilio?

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE COHESIÓN SOCIAL E IGUALDAD (Ortega del Rosario): No tenemos constancia de que en el fallo recaído en el marco del expediente de contratación 10/16-S se cite en ningún momento de forma literal que el concejal de gobierno del Área de Cohesión Social e Igualdad "vulneró las normas de contratación pública".

Además, les recordaría que en un proceso de contratación pública los criterios del concejal no intervienen, sino a través de un proceso en la Mesa de Contratación con criterios técnicos y administrativos.

4.2.1.8.- Piso tutelado (R. E. S. Gral. núm. 565)

Tras anunciar la puesta en marcha de un piso tutelado, ¿cuántas personas han sido acogidas en el mismo desde su apertura el 11 de julio pasado? De ellas, ¿cuántas son hombres y cuántas mujeres?

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE COHESIÓN SOCIAL E IGUALDAD (Ortega del Rosario): Desde la apertura hasta el día de hoy han accedido un total de 13 hombres.

Código Seguro de verificación:ElthCY4cEzuPUyK+5MwI3w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	03/04/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	6/12





4.2.1.9.- Número de personas que pernoctan playa de Las Alcaravaneras (R. E. S. Gral. núm. 566)

¿Cuántas personas pernoctan de media cada noche en la playa de Las Alcaravaneras?

Pendiente de tratamiento y despacho en la próxima sesión.

4.2.1.10.- Trabajos realizados para activar “Fábrica de los sueños” (R. E. S. Gral. núm. 567)

Tras anunciar que el Centro de Día para Personas sin Hogar “La Fábrica de Sueños”, como Vd. mismo la denominó, estará operativa antes de final de año, ¿qué labores se han realizado hasta el momento? ¿Cuenta ya con un proyecto de rehabilitación?

Pendiente de tratamiento y despacho en la próxima sesión.

4.2.1.11.- Agresiones machistas carnavales (R. E. S. Gral. núm. 568)

¿Cuántas agresiones machistas se produjeron durante las fiestas de Carnaval 2017?

La señora CONCEJALA DELEGADA DE IGUALDAD (Mujica Velázquez): Durante las fiestas de Carnaval se ofreció atención y asesoramiento a dos mujeres que fueron agredidas por sus parejas, quedando detenido en uno de los casos el hombre por parte del refuerzo del Carnaval, debiendo ser trasladada al Hospital General de Gran Canaria Doctor Negrín la mujer debido a las lesiones sufridas. Se le trasladó toda la información y el asesoramiento a la hermana de la víctima, que era quien la acompañaba.

En otro caso, se solicitó la colaboración de la UPAL en el hospitalito, ya

que su expareja le había pegado un bofetón y la estaba acosando para que volviera a tener una relación con él. En esta ocasión se realizó una comparecencia en Policía Nacional por parte de las policías intervinientes, ya que no se pudo localizar al hombre. La mujer no quiso protección policial más allá de que fuese acompañada hasta su vehículo y fue escoltada hasta zona limítrofe con municipio de Telde, dando aviso a la Policía Local de Santa Lucía de Tirajana al objeto de garantizar su seguridad hasta su domicilio. También se ofreció asesoramiento a otras mujeres que de una forma u otra habían sufrido algún tipo de incidencia durante el Carnaval.

4.2.1.12.- Campaña mujeres Carnaval (R. E. S. Gral. núm. 569)

¿Qué resultados se han obtenido con la campaña de reparto de pitos a mujeres en las fiestas carnavales? ¿Cuál era el objetivo?

La señora CONCEJALA DELEGADA DE IGUALDAD (Mujica Velázquez): Los resultados de esta campaña son positivos teniendo en cuenta que nunca anteriormente se ha hecho una campaña de sensibilización para visibilizar esta realidad que se produce en las grandes fiestas y a la que solo se le ha dado importancia tras el suceso acontecido en las pasadas fiestas de San Fermín, donde se produjo una violación múltiple a una chica de 19 años y todos los medios se hicieron eco de esta aberración. Los datos señalan que hay tres violaciones sexuales al día a mujeres y que de cada seis violaciones cometidas solo se denuncia una; y que más allá de los protocolos sanitarios de actuación ante agresiones sexuales, no existen mapas de recursos o campañas nacionales. Por ello, es nuestra obligación hacer campañas de este tipo en todas las fiestas de nuestra ciudad, más importantes, donde se aglomeran multitud de personas y el consumo de alcohol y otras sustancias no

Código Seguro de verificación:ElthCY4cEzuPUyK+5MwI3w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana María Echeandía Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	03/04/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	7/12





debe justificar “que con las mujeres todo vale en fiestas”.

El objetivo era sensibilizar, concienciar y prevenir de una serie de actitudes machistas que se reproducen en mayor grado durante las macrofiestas y ayudar a las mujeres a no sentirse culpables y a denunciar estos delitos.

4.2.1.13.- II Plan de Igualdad de Oportunidades (R. E. S. Gral. núm. 570)

¿En qué punto se encuentra o cuándo se finaliza el II Plan de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres que según la página web municipal está en tramitación para su prórroga?

La señora CONCEJALA DELEGADA DE IGUALDAD (Mujica Velázquez): Sí, efectivamente el II Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres ya está finalizado, se terminó en 2009, se prorrogó por ustedes en 2012, y lo que se lleva trabajando desde hace 8 meses es el III Plan de Igualdad, que ya ha finalizado la evaluación del II, la fase de diagnóstico de la situación de la mujer en nuestra ciudad, se ha elaborado un borrador del mismo que se pasará próximamente a una comisión técnica interdepartamental que salió tras reunión de la comisión transversal el 22 de febrero, se abrirá un plazo de enmiendas, aportaciones, etc., por las asociaciones y colectivos de mujeres y ciudadanía en general, hasta que sea aprobado por el Pleno de este ayuntamiento, previsiblemente, a finales de marzo o abril. En cuanto a la página web, cabe comentar que una vez se ha producido la apertura de la Casa Municipal de la Mujer, se van a actualizar todos los datos de la página de igualdad.

4.2.1.14.- Fin actos Día de la Mujer (R. E. S. Gral. núm. 571)

Una vez finalizados los actos organizados con motivo del Día de la Mujer


(8 de marzo), ¿qué iniciativas propias tiene previstas la Concejalía de Igualdad hasta final de año para apoyar a las mujeres de esta ciudad?

La señora CONCEJALA DELEGADA DE IGUALDAD (Mujica Velázquez): Una vez finalizadas todas las actividades propuestas en nuestro programa de actividades por el 8 de Marzo, Día Internacional de la Mujer, queda mucho por hacer, en un área que ha sido denostada, entre otras iniciativas, poner en marcha todas las coordinaciones necesarias del equipo promotor de Igualdad con los diferentes servicios y áreas de este ayuntamiento para que se lleven a cabo las más de 176 acciones de las que consta el III Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de Las Palmas de Gran Canaria, mejorar e implementar con las aportaciones de la comunidad educativa los proyectos “Iguálate” y “Mi cole por la igualdad de género” y hacerlos extensivos a un mayor número de centros; poner en marcha nuevos talleres para las usuarias de la Casa Municipal de la Mujer como yogaterapia, defensa personal, arteterapia, etc.; aumentar el número de colectivos y asociaciones de mujeres de esta ciudad en el Consejo de Mujeres por la Igualdad, así como mantener vías de comunicación con dichos colectivos para generar sinergias y colaboraciones expresas para aumentar el nivel de participación de los mismos en la hoja de ruta de esta concejalía; crear una red de voluntarios y voluntarias que aporten su experiencia a mujeres usuarias en diferentes campos y disciplinas, así hasta llegar al mes de septiembre, en que nos meteremos de lleno, de nuevo, con la campaña del 25 de noviembre.

4.2.1.15.- Mujeres en situación de abandono (R. E. S. Gral. núm. 572)

¿Qué actuaciones concretas está realizando la Concejalía de Igualdad para apoyar a las mujeres en situación de abandono y desamparo que se ven

Código Seguro de verificación:ElthCY4cEzuPUyK+5MwI3w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	03/04/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	8/12
			
ElthCY4cEzuPUyK+5MwI3w==			



obligadas a prostituirse en las calles de nuestra ciudad?

La señora CONCEJALA DELEGADA DE IGUALDAD (Mujica Velázquez): Esta concejalía de Igualdad ha mantenido tres reuniones con Cáritas, a través del Centro Lugo, el cual he visitado, para interesarme por las actividades que allí se realizan con estas mujeres, proyectos que se vienen subvencionando desde el Área de Cohesión Social, así como el proyecto también subvencionado desde el Área de Cohesión Social por las Oblatas del Santísimo Redentor que intervienen con mujeres en situación de prostitución. No hay que olvidar que este problema en nuestra ciudad necesita de varios intervinientes y de un tratamiento integral con una intervención coordinada de todas las instituciones (locales, autonómicas, nacionales), incluidas las judiciales, policiales, sanitarias, educativas, etc. Desde nuestra Concejalía Delegada de Igualdad y sus trabajadoras desde las diferentes asesorías —social, psicológica, educativa, laboral, jurídica— contribuimos al asesoramiento de dichas mujeres que así lo soliciten.

4.2.2.- PREGUNTAS DE FORMULACIÓN ESCRITA PENDIENTES DE SESIONES ANTERIORES

No quedaron preguntas pendientes.

4.2.3.- PREGUNTAS DE FORMULACIÓN ESCRITA PRESENTADAS CON 24 HORAS DE ANTELACIÓN A LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

No se presentaron.

4.2.4.- PREGUNTAS DE FORMULACIÓN ORAL PENDIENTES DE SESIONES ANTERIORES

4.2.4.1.- ¿Qué acciones se están desarrollando desde la Concejalía de Igualdad para reducir el paro femenino?

La señora CONCEJALA DELEGADA DE IGUALDAD (Mujica Velázquez): Existe un departamento en la Unidad Técnica de Igualdad que presta orientación formativo-laboral a las mujeres víctimas de violencia de género y susceptibles de serlo, que favorece la mediación entre las usuarias y el tejido empresarial para fomentar su inserción laboral. Desde la Concejalía de Igualdad, a través de su unidad técnica, nos hemos acogido para desarrollar el “Programa Clara” del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y del Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades, que tiene como objetivo incrementar la empleabilidad de las mujeres a través de su cualificación para el empleo en nuestro municipio.

4.2.4.2.- ¿Cuántas personas van a estar en el hospitalito que se va a habilitar durante las fiestas de carnaval y en qué actos? ¿Va a haber personal de su área?

La señora CONCEJALA DELEGADA DE IGUALDAD (Mujica Velázquez): El dispositivo especial para víctimas de violencia machista puesto en funcionamiento para el Carnaval de la Eterna Primavera desde el pasado 17 de febrero hasta la finalización de los carnavales, en todas las noches de ocio y grandes eventos multitudinarios. Funcionará desde las 22:00 horas hasta las 8:00 horas del día siguiente y contará con 4 policías en cada turno por día, de la Unidad de Protección y Acompañamiento Local (UPAL). Esta unidad especial ha mantenido varias coordinaciones con el Área de Igualdad y en la nueva Casa Municipal de la Mujer van a tener unas dependencias para los efectivos que garantizarán la seguridad del recinto y, al mismo tiempo, se coordinarán en todas las acciones y funciones que van a tener en

Código Seguro de verificación:ElthCY4cEzuPUyK+5MwI3w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	03/04/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	9/12





esta materia con las técnicas especialistas en género y violencia del Área de Igualdad.

4.2.4.3.- ¿No le da vergüenza que desde la Concejalía de Igualdad todo el empleo de la mujer se ciña a temas de limpieza?

La señora CONCEJALA DELEGADA DE IGUALDAD (Mujica Velázquez): Lo que me da es vergüenza ajena, señora Correas, de que usted utilice esa expresión despectiva para las mujeres que ejercen su trabajo en el ramo de la limpieza.

Además, le debo recordar que mis competencias no son las de Empleo, esas inserciones se realizan para las mujeres desde el Área de Igualdad a través del Servicio de Limpieza y otras del IMEF, por tanto, no todas las inserciones se ciñen a limpieza, pues en la actualidad hay cerca de un centenar de empresas que mantienen colaboraciones con esta concejalía a través del departamento de orientación laboral y que trabajan en diferentes ramos de actividad y ayudan a reinsertar en el mundo laboral a un número significativo de mujeres usuarias de nuestros servicios.

4.2.4.4.- ¿Cuál es el balance de 2016 en cuanto a la atención de víctimas de violencia de género? ¿Qué recursos vinieron del Cabildo de Gran Canaria y cuáles son los previstos para el 2017?

La señora CONCEJALA DELEGADA DE IGUALDAD (Mujica Velázquez): El balance en cuanto a víctimas de violencia de género es que se ha atendido a 839 mujeres por estar viviendo una situación de violencia. Que en el año 2016 se han dictado 360 órdenes en el municipio y que sumadas a las 454 con las que empezó el año da las 936 con las que se ha trabajado. El número de hijos de víctimas de violencia de género atendidos por la Asesoría Psicológica ha sido de 20 y el número de entrevistas y atenciones a los mismos/as ha sido de 50.

Los recursos que vinieron del Cabildo en materia de violencia fueron los mismos 455,742'01 euros, la misma cantidad desde 2012 y los previstos para 2017. En el mes de febrero hemos presentado el "Proyecto de Prevención de Violencia de Género" al Cabildo añadiendo un anexo donde hacemos la petición expresa de la necesidad de aumentar esa cantidad y que se contemple una psicóloga más en la Asesoría Psicológica.

4.2.5.- PREGUNTAS DE FORMULACIÓN ORAL EN LA SESIÓN

La señora PRESIDENTA: ¿Alguna pregunta en propia sesión? Doña Carmen Guerra.

4.2.5.1.- En relación con las cifras dadas por el Cabildo sobre maltrato a personas mayores, mayoritariamente mujeres, ¿cuántos casos corresponden al municipio de Las Palmas de Gran Canaria y qué medidas va a adoptar el Ayuntamiento?

La señora GUERRA GUERRA (concejala del G. P. M. Popular): Muy buenos días. Mi pregunta va dirigida a la presidenta de la Comisión. Esta mañana he leído una noticia, la presentación del Cabildo, por parte de doña Elena Máñez, de una realidad, según ella... digo, porque desconozco los datos, le pregunto a la presidenta por si tiene alguna información. Dice: "Terrible realidad invisible: de los 54 casos de posibles maltratos a personas mayores, 46 son mujeres". Quería preguntarle a la presidenta si tenía información de esto, si conocía el tema o, si es así, cuántos son del municipio de Las Palmas de Gran Canaria, porque creo que es una cifra alarmante, y además, sobre todo también teniendo en cuenta la realidad de que son muchas mujeres las que sufren estos casos.

Código Seguro de verificación:ElthCY4cEzuPUyK+5MwI3w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	03/04/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	10/12



ElthCY4cEzuPUyK+5MwI3w==



La señora PRESIDENTA: Sí, con respecto a este sector de población, en el diagnóstico del Tercer Plan de Igualdad, para elaborar el Tercer Plan de Igualdad, la realidad en Las Palmas de Gran Canaria es que hay mayor esperanza de vida, hay 1,4 mujeres frente a los hombres; por lo tanto, es un sector de población que está siendo bastante denostado, sobre todo porque hay una brecha salarial, esas mujeres normalmente tienen unas pensiones contributivas que van en torno a un 33 % menos que las de los hombres, y también están siendo agredidas, ya no solamente por las instituciones a través de las pocas y pírricas pensiones que tienen, sino que también están siendo desprotegidas en muchos de los casos que usted dice y más, ya le facilitaré los datos con respecto al papel de la situación de la mujer en Las Palmas de Gran Canaria a través de correo. Pero efectivamente, con respecto a la pregunta que me hace, tomo razón y le intentaré responder en la mayor medida posible, con la mayor celeridad, en la próxima comisión de pleno de Políticas de Igualdad, en torno a los datos concretos de la pregunta que usted me hace.

La señora GUERRA GUERRA: Si le parece, señora presidenta, y agradeciéndole su respuesta, es, exactamente de estos casos, si son exactamente estos casos, cuántos recaen en el municipio de Las Palmas de Gran Canaria y también qué medidas se van a adoptar por parte del Ayuntamiento.

La señora PRESIDENTA: Muy bien.

4.2.5.2.- Ante el dato de que Canarias tiene el mayor número de mujeres desempleadas de larga duración, ¿piensa emprender el Ayuntamiento alguna acción para conseguir bajar esa cifra?

La señora DELGADO-TARAMONA HERNÁNDEZ (concejala del G. P. M. Popular): Muchas gracias, señora presidenta. Buenos

días o buenas tardes ya. Recientemente, al celebrarse el Día Internacional de la Mujer, hemos conocido un dato que sitúa a Canarias —pero bueno, la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria entiendo que es el municipio más importante y que estará afectado en el dato que hemos conocido, como digo— a la cabeza a nivel nacional en mujeres desempleadas de larga duración, tenemos las tasas más altas de toda España. Me gustaría saber si, conociendo este dato, el Ayuntamiento, no sé si a través del IMEF o a través de algún mecanismo, piensa activar alguna forma de bajar este dato tan malo. Gracias.

La señora PRESIDENTA: Se toma razón, se responderá en la próxima comisión de pleno de Políticas de Igualdad.

4.2.5.3.- ¿Qué partidas concretas van a venir al Ayuntamiento procedentes del convenio de emergencia social firmado con el Cabildo de Gran Canaria? Detalle de las ayudas de emergencia social otorgadas en el año 2016

El señor ÁLAMO MENDOZA (concejal del G. P. M. Popular): No está el concejal de Cohesión Social y me imagino que no se me podrá responder ahora, pero ya hemos visto cómo de la partida de Emergencia Social, del convenio que se firma con el Cabildo de Gran Canaria en 2016, solamente se pudo otorgar una ayuda de 400 euros, por la firma del convenio que se llevó a Pleno en noviembre. A nosotros nos gustaría que, sobre todo cara a este año 2017, y en las fechas en las que estamos, donde en teoría debe estar todo ya hablado, en este caso con las distintas instituciones, pero especialmente con el Cabildo de Gran Canaria, para tener muy claras las partidas que van a venir, si el Plan de Choque contra la Pobreza que el Cabildo sacó también... que al final es simplemente el título de una partida presupuestaria, porque para lo mismo existían ya la partida de ayuda de

Código Seguro de verificación: ElthCY4cEzuPUyK+5MwI3w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretaría General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	03/04/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	11/12





emergencia social y el convenio, y total, ya hemos visto el desaguisado que se ha formado. Entonces, para este año nos gustaría que desde la Concejalía de Cohesión Social estuviesen más prestos con respecto al convenio de emergencia social con el Cabildo de Gran Canaria.

Y segundo, sí nos gustaría que nos precisara el concejal en el año 2016, exactamente, las ayudas que se han dado, a qué partidas corresponden por parte del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria; porque claro, ya nos respondieron, pero no está claro con base en qué nos respondieron, es decir, empezó a poner ayudas ahí, del Cabildo, del Ayuntamiento y

tal, pero sí nos gustaría que nos precisaran con mayor exactitud cómo vienen esas ayudas de emergencia social, a través de qué partida se han financiado, cuál era la cantidad originaria de la partida y cuál al final se ejecutó, esa es una pregunta.

La señora PRESIDENTA: Pues la multipregunta será respondida en la próxima sesión.

C) PARTE INFORMATIVA

(Sin asuntos)

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la señora presidenta levanta la sesión, siendo las trece horas diez minutos, de todo lo cual, como secretaria, doy fe.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO,



Ana María Echeandía Mota

DILIGENCIA: De conformidad y a los efectos del artículo 43 4 RFPCP, se hace constar que en los distintos asuntos tratados en esta sesión, no se produjeron debates.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO



Ana María Echeandía Mota

(Corrección de estilo a cargo de la filóloga D.ª Otilia Pérez Gil)

Código Seguro de verificación: ElthCY4cEzuPUyK+5MwI3w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandía Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)		FECHA	03/04/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	ElthCY4cEzuPUyK+5MwI3w==	PÁGINA	12/12



ElthCY4cEzuPUyK+5MwI3w==